

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2018-00512-00
Demandante: BANCO DE BOGOTA SA
Demandado: DAYLIN DAYANA PRADA LINDARTE

Hoy tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Recibo 1017270	23	1	\$14.000,00
Recibo 230270268	28	1	\$20.300,00
Recibo 86002	35	1	\$51.884,00
Recibo 1097935	57	1	\$14.445,00
Recibo 1111879	68	1	\$14.445,00
Agencias en derecho	ARCH 03	1	\$ 1'549.346,00
T O T A L			\$1'664.420,00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$1'664.420,00) M/CTE.



SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP, impartirle APROBACION

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 111 hoy 4 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día



SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b595811c4d0eab3b5ee78af255c544d9485cfa994c40499c7ad858feb2bad0d9

Documento generado en 03/11/2020 06:32:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>